

EL DEFENSOR DE GRANADA

Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de palpitante interés, defiende constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queriendo sinceridad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y simplificadoras, empiezos responsables y propietarios de sus destinos por oposición ó concurso, presupuestos de veracidad, contribuciones proporcionales al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las primariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, vengados de donde vinieren, serán combatidos razonados y enérgicamente.

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Decano de la Prensa diaria de esta Provincia.

Este periódico dedica con preferencia su atención a la cultura popular, a la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escasa medio ni sacrificio alguno por servir cumplida y repetidamente a sus lectores; está consagrado muy especialmente a la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen. La Redacción no se solidariza de los artículos que se publican con la firma ó iniciales de sus autores. No se devuelven los originales de artículos ó comunicaciones que se nos envían, aunque no se publiquen.

Subscripciones.

En Granada, un mes, 175 pesetas.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. de África, un trimestre (pago anticipado), 5
En las posesiones españolas del O. de África, un semestre (pago anticipado), 18
En el extranjero, un año (pago anticipado), 20 francos.

Director y Propietario

Luis Seco de Lucena.

OFICINAS: Reyes Católicos, 8.

TELÉFONO, 10.

Empleos.

Anuncios.—10 céntos de peseta línea en la 1.ª plana.—25 céntos en la 2.ª.—50 céntos en la 3.ª.—75 céntos en la 4.ª.—100 céntos en la 5.ª.—150 céntos en la 6.ª.—200 céntos en la 7.ª.—250 céntos en la 8.ª.—300 céntos en la 9.ª.—350 céntos en la 10.ª.—400 céntos en la 11.ª.—450 céntos en la 12.ª.—500 céntos en la 13.ª.—550 céntos en la 14.ª.—600 céntos en la 15.ª.—650 céntos en la 16.ª.—700 céntos en la 17.ª.—750 céntos en la 18.ª.—800 céntos en la 19.ª.—850 céntos en la 20.ª.—900 céntos en la 21.ª.—950 céntos en la 22.ª.—1000 céntos en la 23.ª.—1050 céntos en la 24.ª.—1100 céntos en la 25.ª.—1150 céntos en la 26.ª.—1200 céntos en la 27.ª.—1250 céntos en la 28.ª.—1300 céntos en la 29.ª.—1350 céntos en la 30.ª.—1400 céntos en la 31.ª.—1450 céntos en la 32.ª.—1500 céntos en la 33.ª.—1550 céntos en la 34.ª.—1600 céntos en la 35.ª.—1650 céntos en la 36.ª.—1700 céntos en la 37.ª.—1750 céntos en la 38.ª.—1800 céntos en la 39.ª.—1850 céntos en la 40.ª.—1900 céntos en la 41.ª.—1950 céntos en la 42.ª.—2000 céntos en la 43.ª.—2050 céntos en la 44.ª.—2100 céntos en la 45.ª.—2150 céntos en la 46.ª.—2200 céntos en la 47.ª.—2250 céntos en la 48.ª.—2300 céntos en la 49.ª.—2350 céntos en la 50.ª.—2400 céntos en la 51.ª.—2450 céntos en la 52.ª.—2500 céntos en la 53.ª.—2550 céntos en la 54.ª.—2600 céntos en la 55.ª.—2650 céntos en la 56.ª.—2700 céntos en la 57.ª.—2750 céntos en la 58.ª.—2800 céntos en la 59.ª.—2850 céntos en la 60.ª.—2900 céntos en la 61.ª.—2950 céntos en la 62.ª.—3000 céntos en la 63.ª.—3050 céntos en la 64.ª.—3100 céntos en la 65.ª.—3150 céntos en la 66.ª.—3200 céntos en la 67.ª.—3250 céntos en la 68.ª.—3300 céntos en la 69.ª.—3350 céntos en la 70.ª.—3400 céntos en la 71.ª.—3450 céntos en la 72.ª.—3500 céntos en la 73.ª.—3550 céntos en la 74.ª.—3600 céntos en la 75.ª.—3650 céntos en la 76.ª.—3700 céntos en la 77.ª.—3750 céntos en la 78.ª.—3800 céntos en la 79.ª.—3850 céntos en la 80.ª.—3900 céntos en la 81.ª.—3950 céntos en la 82.ª.—4000 céntos en la 83.ª.—4050 céntos en la 84.ª.—4100 céntos en la 85.ª.—4150 céntos en la 86.ª.—4200 céntos en la 87.ª.—4250 céntos en la 88.ª.—4300 céntos en la 89.ª.—4350 céntos en la 90.ª.—4400 céntos en la 91.ª.—4450 céntos en la 92.ª.—4500 céntos en la 93.ª.—4550 céntos en la 94.ª.—4600 céntos en la 95.ª.—4650 céntos en la 96.ª.—4700 céntos en la 97.ª.—4750 céntos en la 98.ª.—4800 céntos en la 99.ª.—4850 céntos en la 100.ª.—4900 céntos en la 101.ª.—4950 céntos en la 102.ª.—5000 céntos en la 103.ª.—5050 céntos en la 104.ª.—5100 céntos en la 105.ª.—5150 céntos en la 106.ª.—5200 céntos en la 107.ª.—5250 céntos en la 108.ª.—5300 céntos en la 109.ª.—5350 céntos en la 110.ª.—5400 céntos en la 111.ª.—5450 céntos en la 112.ª.—5500 céntos en la 113.ª.—5550 céntos en la 114.ª.—5600 céntos en la 115.ª.—5650 céntos en la 116.ª.—5700 céntos en la 117.ª.—5750 céntos en la 118.ª.—5800 céntos en la 119.ª.—5850 céntos en la 120.ª.—5900 céntos en la 121.ª.—5950 céntos en la 122.ª.—6000 céntos en la 123.ª.—6050 céntos en la 124.ª.—6100 céntos en la 125.ª.—6150 céntos en la 126.ª.—6200 céntos en la 127.ª.—6250 céntos en la 128.ª.—6300 céntos en la 129.ª.—6350 céntos en la 130.ª.—6400 céntos en la 131.ª.—6450 céntos en la 132.ª.—6500 céntos en la 133.ª.—6550 céntos en la 134.ª.—6600 céntos en la 135.ª.—6650 céntos en la 136.ª.—6700 céntos en la 137.ª.—6750 céntos en la 138.ª.—6800 céntos en la 139.ª.—6850 céntos en la 140.ª.—6900 céntos en la 141.ª.—6950 céntos en la 142.ª.—7000 céntos en la 143.ª.—7050 céntos en la 144.ª.—7100 céntos en la 145.ª.—7150 céntos en la 146.ª.—7200 céntos en la 147.ª.—7250 céntos en la 148.ª.—7300 céntos en la 149.ª.—7350 céntos en la 150.ª.—7400 céntos en la 151.ª.—7450 céntos en la 152.ª.—7500 céntos en la 153.ª.—7550 céntos en la 154.ª.—7600 céntos en la 155.ª.—7650 céntos en la 156.ª.—7700 céntos en la 157.ª.—7750 céntos en la 158.ª.—7800 céntos en la 159.ª.—7850 céntos en la 160.ª.—7900 céntos en la 161.ª.—7950 céntos en la 162.ª.—8000 céntos en la 163.ª.—8050 céntos en la 164.ª.—8100 céntos en la 165.ª.—8150 céntos en la 166.ª.—8200 céntos en la 167.ª.—8250 céntos en la 168.ª.—8300 céntos en la 169.ª.—8350 céntos en la 170.ª.—8400 céntos en la 171.ª.—8450 céntos en la 172.ª.—8500 céntos en la 173.ª.—8550 céntos en la 174.ª.—8600 céntos en la 175.ª.—8650 céntos en la 176.ª.—8700 céntos en la 177.ª.—8750 céntos en la 178.ª.—8800 céntos en la 179.ª.—8850 céntos en la 180.ª.—8900 céntos en la 181.ª.—8950 céntos en la 182.ª.—9000 céntos en la 183.ª.—9050 céntos en la 184.ª.—9100 céntos en la 185.ª.—9150 céntos en la 186.ª.—9200 céntos en la 187.ª.—9250 céntos en la 188.ª.—9300 céntos en la 189.ª.—9350 céntos en la 190.ª.—9400 céntos en la 191.ª.—9450 céntos en la 192.ª.—9500 céntos en la 193.ª.—9550 céntos en la 194.ª.—9600 céntos en la 195.ª.—9650 céntos en la 196.ª.—9700 céntos en la 197.ª.—9750 céntos en la 198.ª.—9800 céntos en la 199.ª.—9850 céntos en la 200.ª.—9900 céntos en la 201.ª.—9950 céntos en la 202.ª.—10000 céntos en la 203.ª.—10050 céntos en la 204.ª.—10100 céntos en la 205.ª.—10150 céntos en la 206.ª.—10200 céntos en la 207.ª.—10250 céntos en la 208.ª.—10300 céntos en la 209.ª.—10350 céntos en la 210.ª.—10400 céntos en la 211.ª.—10450 céntos en la 212.ª.—10500 céntos en la 213.ª.—10550 céntos en la 214.ª.—10600 céntos en la 215.ª.—10650 céntos en la 216.ª.—10700 céntos en la 217.ª.—10750 céntos en la 218.ª.—10800 céntos en la 219.ª.—10850 céntos en la 220.ª.—10900 céntos en la 221.ª.—10950 céntos en la 222.ª.—11000 céntos en la 223.ª.—11050 céntos en la 224.ª.—11100 céntos en la 225.ª.—11150 céntos en la 226.ª.—11200 céntos en la 227.ª.—11250 céntos en la 228.ª.—11300 céntos en la 229.ª.—11350 céntos en la 230.ª.—11400 céntos en la 231.ª.—11450 céntos en la 232.ª.—11500 céntos en la 233.ª.—11550 céntos en la 234.ª.—11600 céntos en la 235.ª.—11650 céntos en la 236.ª.—11700 céntos en la 237.ª.—11750 céntos en la 238.ª.—11800 céntos en la 239.ª.—11850 céntos en la 240.ª.—11900 céntos en la 241.ª.—11950 céntos en la 242.ª.—12000 céntos en la 243.ª.—12050 céntos en la 244.ª.—12100 céntos en la 245.ª.—12150 céntos en la 246.ª.—12200 céntos en la 247.ª.—12250 céntos en la 248.ª.—12300 céntos en la 249.ª.—12350 céntos en la 250.ª.—12400 céntos en la 251.ª.—12450 céntos en la 252.ª.—12500 céntos en la 253.ª.—12550 céntos en la 254.ª.—12600 céntos en la 255.ª.—12650 céntos en la 256.ª.—12700 céntos en la 257.ª.—12750 céntos en la 258.ª.—12800 céntos en la 259.ª.—12850 céntos en la 260.ª.—12900 céntos en la 261.ª.—12950 céntos en la 262.ª.—13000 céntos en la 263.ª.—13050 céntos en la 264.ª.—13100 céntos en la 265.ª.—13150 céntos en la 266.ª.—13200 céntos en la 267.ª.—13250 céntos en la 268.ª.—13300 céntos en la 269.ª.—13350 céntos en la 270.ª.—13400 céntos en la 271.ª.—13450 céntos en la 272.ª.—13500 céntos en la 273.ª.—13550 céntos en la 274.ª.—13600 céntos en la 275.ª.—13650 céntos en la 276.ª.—13700 céntos en la 277.ª.—13750 céntos en la 278.ª.—13800 céntos en la 279.ª.—13850 céntos en la 280.ª.—13900 céntos en la 281.ª.—13950 céntos en la 282.ª.—14000 céntos en la 283.ª.—14050 céntos en la 284.ª.—14100 céntos en la 285.ª.—14150 céntos en la 286.ª.—14200 céntos en la 287.ª.—14250 céntos en la 288.ª.—14300 céntos en la 289.ª.—14350 céntos en la 290.ª.—14400 céntos en la 291.ª.—14450 céntos en la 292.ª.—14500 céntos en la 293.ª.—14550 céntos en la 294.ª.—14600 céntos en la 295.ª.—14650 céntos en la 296.ª.—14700 céntos en la 297.ª.—14750 céntos en la 298.ª.—14800 céntos en la 299.ª.—14850 céntos en la 300.ª.—14900 céntos en la 301.ª.—14950 céntos en la 302.ª.—15000 céntos en la 303.ª.—15050 céntos en la 304.ª.—15100 céntos en la 305.ª.—15150 céntos en la 306.ª.—15200 céntos en la 307.ª.—15250 céntos en la 308.ª.—15300 céntos en la 309.ª.—15350 céntos en la 310.ª.—15400 céntos en la 311.ª.—15450 céntos en la 312.ª.—15500 céntos en la 313.ª.—15550 céntos en la 314.ª.—15600 céntos en la 315.ª.—15650 céntos en la 316.ª.—15700 céntos en la 317.ª.—15750 céntos en la 318.ª.—15800 céntos en la 319.ª.—15850 céntos en la 320.ª.—15900 céntos en la 321.ª.—15950 céntos en la 322.ª.—16000 céntos en la 323.ª.—16050 céntos en la 324.ª.—16100 céntos en la 325.ª.—16150 céntos en la 326.ª.—16200 céntos en la 327.ª.—16250 céntos en la 328.ª.—16300 céntos en la 329.ª.—16350 céntos en la 330.ª.—16400 céntos en la 331.ª.—16450 céntos en la 332.ª.—16500 céntos en la 333.ª.—16550 céntos en la 334.ª.—16600 céntos en la 335.ª.—16650 céntos en la 336.ª.—16700 céntos en la 337.ª.—16750 céntos en la 338.ª.—16800 céntos en la 339.ª.—16850 céntos en la 340.ª.—16900 céntos en la 341.ª.—16950 céntos en la 342.ª.—17000 céntos en la 343.ª.—17050 céntos en la 344.ª.—17100 céntos en la 345.ª.—17150 céntos en la 346.ª.—17200 céntos en la 347.ª.—17250 céntos en la 348.ª.—17300 céntos en la 349.ª.—17350 céntos en la 350.ª.—17400 céntos en la 351.ª.—17450 céntos en la 352.ª.—17500 céntos en la 353.ª.—17550 céntos en la 354.ª.—17600 céntos en la 355.ª.—17650 céntos en la 356.ª.—17700 céntos en la 357.ª.—17750 céntos en la 358.ª.—17800 céntos en la 359.ª.—17850 céntos en la 360.ª.—17900 céntos en la 361.ª.—17950 céntos en la 362.ª.—18000 céntos en la 363.ª.—18050 céntos en la 364.ª.—18100 céntos en la 365.ª.—18150 céntos en la 366.ª.—18200 céntos en la 367.ª.—18250 céntos en la 368.ª.—18300 céntos en la 369.ª.—18350 céntos en la 370.ª.—18400 céntos en la 371.ª.—18450 céntos en la 372.ª.—18500 céntos en la 373.ª.—18550 céntos en la 374.ª.—18600 céntos en la 375.ª.—18650 céntos en la 376.ª.—18700 céntos en la 377.ª.—18750 céntos en la 378.ª.—18800 céntos en la 379.ª.—18850 céntos en la 380.ª.—18900 céntos en la 381.ª.—18950 céntos en la 382.ª.—19000 céntos en la 383.ª.—19050 céntos en la 384.ª.—19100 céntos en la 385.ª.—19150 céntos en la 386.ª.—19200 céntos en la 387.ª.—19250 céntos en la 388.ª.—19300 céntos en la 389.ª.—19350 céntos en la 390.ª.—19400 céntos en la 391.ª.—19450 céntos en la 392.ª.—19500 céntos en la 393.ª.—19550 céntos en la 394.ª.—19600 céntos en la 395.ª.—19650 céntos en la 396.ª.—19700 céntos en la 397.ª.—19750 céntos en la 398.ª.—19800 céntos en la 399.ª.—19850 céntos en la 400.ª.—19900 céntos en la 401.ª.—19950 céntos en la 402.ª.—20000 céntos en la 403.ª.—20050 céntos en la 404.ª.—20100 céntos en la 405.ª.—20150 céntos en la 406.ª.—20200 céntos en la 407.ª.—20250 céntos en la 408.ª.—20300 céntos en la 409.ª.—20350 céntos en la 410.ª.—20400 céntos en la 411.ª.—20450 céntos en la 412.ª.—20500 céntos en la 413.ª.—20550 céntos en la 414.ª.—20600 céntos en la 415.ª.—20650 céntos en la 416.ª.—20700 céntos en la 417.ª.—20750 céntos en la 418.ª.—20800 céntos en la 419.ª.—20850 céntos en la 420.ª.—20900 céntos en la 421.ª.—20950 céntos en la 422.ª.—21000 céntos en la 423.ª.—21050 céntos en la 424.ª.—21100 céntos en la 425.ª.—21150 céntos en la 426.ª.—21200 céntos en la 427.ª.—21250 céntos en la 428.ª.—21300 céntos en la 429.ª.—21350 céntos en la 430.ª.—21400 céntos en la 431.ª.—21450 céntos en la 432.ª.—21500 céntos en la 433.ª.—21550 céntos en la 434.ª.—21600 céntos en la 435.ª.—21650 céntos en la 436.ª.—21700 céntos en la 437.ª.—21750 céntos en la 438.ª.—21800 céntos en la 439.ª.—21850 céntos en la 440.ª.—21900 céntos en la 441.ª.—21950 céntos en la 442.ª.—22000 céntos en la 443.ª.—22050 céntos en la 444.ª.—22100 céntos en la 445.ª.—22150 céntos en la 446.ª.—22200 céntos en la 447.ª.—22250 céntos en la 448.ª.—22300 céntos en la 449.ª.—22350 céntos en la 450.ª.—22400 céntos en la 451.ª.—22450 céntos en la 452.ª.—22500 céntos en la 453.ª.—22550 céntos en la 454.ª.—22600 céntos en la 455.ª.—22650 céntos en la 456.ª.—22700 céntos en la 457.ª.—22750 céntos en la 458.ª.—22800 céntos en la 459.ª.—22850 céntos en la 460.ª.—22900 céntos en la 461.ª.—22950 céntos en la 462.ª.—23000 céntos en la 463.ª.—23050 céntos en la 464.ª.—23100 céntos en la 465.ª.—23150 céntos en la 466.ª.—23200 céntos en la 467.ª.—23250 céntos en la 468.ª.—23300 céntos en la 469.ª.—23350 céntos en la 470.ª.—23400 céntos en la 471.ª.—23450 céntos en la 472.ª.—23500 céntos en la 473.ª.—23550 céntos en la 474.ª.—23600 céntos en la 475.ª.—23650 céntos en la 476.ª.—23700 céntos en la 477.ª.—23750 céntos en la 478.ª.—23800 céntos en la 479.ª.—23850 céntos en la 480.ª.—23900 céntos en la 481.ª.—23950 céntos en la 482.ª.—24000 céntos en la 483.ª.—24050 céntos en la 484.ª.—24100 céntos en la 485.ª.—24150 céntos en la 486.ª.—24200 céntos en la 487.ª.—24250 céntos en la 488.ª.—24300 céntos en la 489.ª.—24350 céntos en la 490.ª.—24400 céntos en la 491.ª.—24450 céntos en la 492.ª.—24500 céntos en la 493.ª.—24550 céntos en la 494.ª.—24600 céntos en la 495.ª.—24650 céntos en la 496.ª.—24700 céntos en la 497.ª.—24750 céntos en la 498.ª.—24800 céntos en la 499.ª.—24850 céntos en la 500.ª.—24900 céntos en la 501.ª.—24950 céntos en la 502.ª.—25000 céntos en la 503.ª.—25050 céntos en la 504.ª.—25100 céntos en la 505.ª.—25150 céntos en la 506.ª.—25200 céntos en la 507.ª.—25250 céntos en la 508.ª.—25300 céntos en la 509.ª.—25350 céntos en la 510.ª.—25400 céntos en la 511.ª.—25450 céntos en la 512.ª.—25500 céntos en la 513.ª.—25550 céntos en la 514.ª.—25600 céntos en la 515.ª.—25650 céntos en la 516.ª.—25700 céntos en la 517.ª.—25750 céntos en la 518.ª.—25800 céntos en la 519.ª.—25850 céntos en la 520.ª.—25900 céntos en la 521.ª.—25950 céntos en la 522.ª.—26000 céntos en la 523.ª.—26050 céntos en la 524.ª.—26100 céntos en la 525.ª.—26150 céntos en la 526.ª.—26200 céntos en la 527.ª.—26250 céntos en la 528.ª.—26300 céntos en la 529.ª.—26350 céntos en la 530.ª.—26400 céntos en la 531.ª.—26450 céntos en la 532.ª.—26500 céntos en la 533.ª.—26550 céntos en la 534.ª.—26600 céntos en la 535.ª.—26650 céntos en la 536.ª.—26700 céntos en la 537.ª.—26750 céntos en la 538.ª.—26800 céntos en la 539.ª.—26850 céntos en la 540.ª.—26900 céntos en la 541.ª.—26950 céntos en la 542.ª.—27000 céntos en la 543.ª.—27050 céntos en la 544.ª.—27100 céntos en la 545.ª.—27150 céntos en la 546.ª.—27200 céntos en la 547.ª.—27250 céntos en la 548.ª.—27300 céntos en la 549.ª.—27350 céntos en la 550.ª.—27400 céntos en la 551.ª.—27450 céntos en la 552.ª.—27500 céntos en la 553.ª.—27550 céntos en la 554.ª.—27600 céntos en la 555.ª.—27650 céntos en la 556.ª.—27700 céntos en la 557.ª.—27750 céntos en la 558.ª.—27800 céntos en la 559.ª.—27850 céntos en la 560.ª.—27900 céntos en la 561.ª.—27950 céntos en la 562.ª.—28000 céntos en la 563.ª.—28050 céntos en la 564.ª.—28100 céntos en la 565.ª.—28150 céntos en la 566.ª.—28200 céntos en la 567.ª.—28250 céntos en la 568.ª.—28300 céntos en la 569.ª.—28350 céntos en la 570.ª.—28400 céntos en la 571.ª.—28450 céntos en la 572.ª.—28500 céntos en la 573.ª.—28550 céntos en la 574.ª.—28600 céntos en la 575.ª.—28650 céntos en la 576.ª.—28700 céntos en la 577.ª.—28750 céntos en la 578.ª.—28800 céntos en la 579.ª.—28850 céntos en la 580.ª.—28900 céntos en la 581.ª.—28950 céntos en la 582.ª.—29000 céntos en la 583.ª.—29050 céntos en la 584.ª.—29100 céntos en la 585.ª.—29150 céntos en la 586.ª.—29200 céntos en la 587.ª.—29250 céntos en la 588.ª.—29300 céntos en la 589.ª.—29350 céntos en la 590.ª.—29400 céntos en la 591.ª.—29450 céntos en la 592.ª.—29500 céntos en la 593.ª.—29550 céntos en la 594.ª.—29600 céntos en la 595.ª.—29650 céntos en la 596.ª.—29700 céntos en la 597.ª.—29750 céntos en la 598.ª.—29800 céntos en la 599.ª.—29850 céntos en la 600.ª.—29900 céntos en la 601.ª.—29950 céntos en la 602.ª.—30000 céntos en la 603.ª.—30050 céntos en la 604.ª.—30100 céntos en la 605.ª.—30150 céntos en la 606.ª.—30200 céntos en la 607.ª.—30250 céntos en la 608.ª.—30300 céntos en la 609.ª.—30350 céntos en la 610.ª.—30400 céntos en la 611.ª.—30450 céntos en la 612.ª.—30500 céntos en la 613.ª.—30550 céntos en la 614.ª.—30600 céntos en la 615.ª.—30650 céntos en la 616.ª.—30700 céntos en la 617.ª.—30750 céntos en la 618.ª.—30800 céntos en la 619.ª.—30850 céntos en la 620.ª.—30900 céntos en la 621.ª.—30950 céntos en la 622.ª.—31000 céntos en la 623.ª.—31050 céntos en la 624.ª.—31100 céntos en la 625.ª.—31150 céntos en la 626.ª.—31200 céntos en la 627.ª.—31250 céntos en la 628.ª.—31300 céntos en la 629.ª.—31350 céntos en la 630.ª.—31400 céntos en la 631.ª.—31450 céntos en la 632.ª.—31500 céntos en la 633.ª.—31550 céntos en la 634.ª.—31600 céntos en la 635.ª.—31650 céntos en la 636.ª.—31700 céntos en la 637.ª.—31750 céntos en la 638.ª.—31800 céntos en la 639.ª.—31850 céntos en la 640.ª.—31900 céntos en la 641.ª.—31950 céntos en la 642.ª.—32000 céntos en la 643.ª.—32050 céntos en la 644.ª.—32100 céntos en la 645.ª.—32150 céntos en la 646.ª.—32200 céntos en la 647.ª.—32250 céntos en la 648.ª.—32300 céntos en la 649.ª.—32350 céntos en la 650.ª.—32400 céntos en la 651.ª.—32450 céntos en la 652.ª.—32500 céntos en la 653.ª.—32550 céntos en la 654.ª.—32600 céntos en la 655.ª.—32650 céntos en la 656.ª.—32700 céntos en la 657.ª.—32750 céntos en la 658.ª.—32800 céntos en la 659.ª.—32850 céntos en la 660.ª.—32900 céntos en la 661.ª.—32950 céntos en la 662.ª.—33000 céntos en la 663.ª.—33050 céntos en la 664.ª.—33100 céntos en la 665.ª.—33150 céntos en la 666.ª.—33200 céntos en la 667.ª.—33250 céntos en la 668.ª.—33300 céntos en la 669.ª.—33350 céntos en la 670.ª.—33400 céntos en la 671.ª.—33450 céntos en la 672.ª.—33500 céntos en la 673.ª.—33550 céntos en la 674.ª.—33600 céntos en la 675.ª.—33650 céntos en la 676.ª.—33700 céntos en la 677.ª.—33750 céntos en la 678.ª.—33800 céntos en la 679.ª.—33850 céntos en la 680.ª.—33900 céntos en la 681.ª.—33950 céntos en la 682.ª.—34000 céntos en la 683.ª.—34050 céntos en la 684.ª.—34100 céntos en la 685.ª.—34150 céntos en la 686.ª.—34200 céntos en la 687.ª.—34250 céntos en la 688.ª.—34300 céntos en la 689.ª.—34350 céntos en la 690.ª.—34400 céntos en la 691.ª.—34450 céntos en la 692.ª.—34500 céntos en la 693.ª.—34550 céntos en la 694.ª.—34600 céntos en la 695.ª.—34650 céntos en la 696.ª.—34700 céntos en la 697.ª.—

La extinción de la langosta.

La *Gaceta* publica una importante real orden del ministerio de Agricultura, dirigida a los gobernadores civiles, en la que se dispone:

1.º Que por los ingenieros jefes del servicio agrónomo de las provincias infestas de canito de langosta, se proceda sin pérdida de tiempo, y con preferencia a todo otro servicio, a destruir dicho canito y los aparatos de escarificación de que están provistos, del modo más conveniente para que los trabajos comenzados para la destrucción del canito, cuya campaña han de continuar, puedan ser más fructíferos y más fácil y económicamente ejecutados.

2.º Que a cada uno de dichos peritos se le provea de una libreta de campo, en la que diariamente y con toda exactitud anotará los diferentes trabajos que se verifiquen, detallando el número y nombre de las fincas en que se ejecuten, specifying el empuje, extensión superficial sembrada, jornales invertidos, expresando con la debida separación las que le hayan sido por los propietarios y las en que lo ejecuten los Juntos locales de extinción. Esta libreta que será visada y sellada por el alcalde, como presidente de la Junta de extinción, al terminar los trabajos en cada pueblo, además de servir para dar a conocer con datos tan importantes la marcha y resultados de la campaña de invierno, y por consiguiente, para apreciar la mayor ó menor intensidad que ha de alcanzar la plaga de importancia que han de tener las de primavera y verano, será también documento indispensable para acreditar las dietas de campo que los mencionados peritos devenguen, a cuyo efecto será presentado mensualmente al ingeniero de la provincia respectiva, el que, bajo su más estrecha responsabilidad, acreditará en las nóminas correspondientes las dietas que en la misma consten, que no podrán pasar de veinte en cada mes, deduciendo los diez días restantes a trabajos de oficina que sean necesarios, recogiendo las libretas al finalizar la campaña para la debida justificación de todas.

3.º Que dichos ingenieros den conocimiento quincenalmente a la Dirección general de Agricultura de la marcha de los trabajos y resultados que se obtengan, según los datos que cada perito, por su libreta, le suministre, y de los que adquiriera en las visitas que verifique, expresando, si hubiere motivo, los pueblos ó particulares que se opongan al cumplimiento de lo que preceptúa la ley de 10 de enero de 1879 y reglamento para su ejecución ya citado ó contravengan las demás disposiciones a este objeto y con posterioridad a dictadas.

La *Gaceta* de la Dirección general de Agricultura dispondrá visitas de inspección a las provincias invadidas cuando lo estime conveniente.

4.º Y por último, que por V. S. se excute el censo de la Junta provincial y el de las Juntas de extinción de la langosta, a fin de que, presentándose todas de la importancia y urgente necesidad que existe de combatir de todas maneras y por todos los medios disponibles a tan perjudicial enemigo, ayudes y contribuyas, con los valiosos recursos de que dispones, a su completa destrucción, reclamando de la primera la remisión a dicho Centro de rectivo, en el improrrogable plazo de ocho días, de una relación de las Juntas locales que han cumplido con lo que sobre la formación de los presupuestos de gastos determinó el artículo 16 de la repetida ley, ordenando a los que no lo hayan verificado todavía que lo ejecuten inmediatamente, é imponiendo a las que no cumplan este requisito las multas a que se hagan acreedores, según las facultades que las disposiciones vigentes para estos casos le confieren.

Traslación de cadáveres.

La *Gaceta* publica una real orden del ministerio de la Gobernación dictando disposiciones sobre la traslación de cadáveres a los osarios, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Que se autorice la traslación al osario de los cadáveres que hayan cumplido los cinco años de la inhumación, cuyo acto será presenciado por el subdelegado de Medicina, sin que por este servicio devengue derechos.

2.º Que los derechos marcados a los subdelegados en la real orden de 23 de marzo último, se entiendan cuando la inhumación sea a petición de parte interesada y sea a otro cementerio.

3.º Que de conformidad con lo preceptuado en la disposición 6.ª de la real orden de 16 de julio de 1888, se prevea a los Ayuntamientos que los cementerios tengan la capacidad suficiente para que en diez años no haya necesidad de efectuar mudanzas en el interior de los mismos antes de este plazo.

Gacetas vacantes. La *Gaceta* anuncia la provisión por concurso libre de la clase de Modelado y Vacación de la escuela elemental de Artes e Industrias de Almería, dotada con 2500 pesetas anuales. El plazo para optar a ella es de 58 días, a contar desde el día de hoy.

También se anuncia por concurso la provisión de la cátedra de Aritmética y Geometría de la citada escuela anterior, dotada con 2500 pesetas anuales, con igual plazo, para la presentación de solicitudes.

Se cita a los opositores a las cátedras de Psicología, Lógica y Rudimentos de Derecho vacantes en los Institutos técnicos de Rons y Manresa, pa-

ra el día 26 del corriente a las cuatro de la tarde, en la Universidad central.

Y a los opositores a la cátedra de Composición decorativa, sección de Escultura, de la Escuela Superior de Artes e Industrias de Madrid, para el día 26, a las tres de la tarde, en el local de dicha Escuela, advirtiéndoles que deberán presentarse antes de los ejercicios una Memoria en la que expongan el concepto de la asignatura, y el plan, método y pormenores de la enseñanza, y una composición original, vaciada en yeso, de carácter decorativo, cuyo motivo será de libre elección.

Compromisarios. Los alcaldes de Calicasas, Almegíjar y Moclin, han admitido al Gobernador civil las listas de los mayores contribuyentes de sus respectivos pueblos que tienen derecho a elegir compromisarios para la elección de senadores.

Noticias militares.

Llamamiento. El señor coronel del regimiento de Baza interesa la presentación del cabo que fué del batallón expedicionario de Filipinas número 6, Manuel Dorado Barben para que autorice el recibo de sus alcances.

A informe. Se ha remitido a la forma de la Comisión provincial la instancia de D. Elías Ortega y otros vecinos de Jubiles, en súplica de que se declaren anuladas las sesiones celebradas por el ayuntamiento de aquel pueblo en los días 18 y 19 de octubre pasado. Y al alcalde de Diezma también se ha remitido otra instancia de D. Antonio Jimenez Higuera alzándose de una multa de quince pesetas impuesta por aquella autoridad.

Noticias mineras.

Pertenencias.—Demarcación. D. José Jimenez de la Serna y Damas ha solicitado la propiedad del registro minero titulado «Nuestra Señora del Rosario» de hierro en término de Atarfe.

—Y D. Rafael Martín Moreno ha presentado un escrito en el Gobierno civil suplicando se ordene la demarcación del registro número 24 241 titulado «Fortuna», por haber transcurrido el plazo que determina la Ley.

Armas inutilizadas. Ayer fueron inutilizadas en el Gobierno civil, ocho armas de diferentes clases, recogidas en los caches de Antares.

Licencias de armas. Han sido autorizados para usar armas: don Fernando Contreras y P. de Horst, D. Eduardo Lopez Martínez y D. Manuel Lopez de la Cámara, de Granada; D. Antonio Noguera Perez y D. Lorenzo Lopez Ruiz, de Elvira; D. Cristóbal Sánchez Mesa y D. Ricardo Lozano García, de Pinos Puente, y don José y D. Luis Gomez Moreno, de Huerto Tejar.

Viajeros.

Han llegado a Granada hospedándose en el hotel París: D. Pedro Velasco, D. Manuel Camacho, D. Francisco Yanguas y D. Ricardo Ruiz.

—En el hotel Alameda: Mr. Loth Lucant y señora.

—En el hotel Victoria: D. Manuel Moran, D. Luis Martín y D. José Picó Jimenez.

—En el hotel Navio: D. José Mesas, D. Antonio Carrasco, D. Mariano Moreda, D. Antonio Miness y señores y D. José Valverde.

—Han venido de Málaga: D. Carlos Bantabal, D. Diego Egea y D. Eduardo Gutierrez y Gutierrez.

Guarda jurado. Ha sido nombrado guarda particular jurado del término de Diezma, el vecino del mismo pueblo José Martínez Higuera.

Alcances. La Comisión liquidadora del regimiento de infantería de Asia número 55, ha remitido al Gobernador civil, la siguiente relación de los individuos, cuyos alcances han sido aprobados y no solicitados aun:

Tomás Tobar Vigil, de Orgiva y José Allaba Castellanos, de Granada.

La China. Acaba de recibir nuevos surtidos de telas para vestidos de señora de la más alta novedad.

Vigilantes. Por el arrendatario de consumos de Alquízar han sido nombrados vigilantes en aquel pueblo, de dicho ramo, los vecinos del mismo José M.º Cobo Cobo, José Martínez Leal, Antonio Ruiz Muñoz, José Cobo Cobo, Antonio de la Cruz y José M.º Lozano Moreno.

Cartas señoras usan el Petróleo. **Bañon** para el cabello, no se cansan de recomendarlo.

Escuela nocturna. Se ha abierto la matrícula de alumnos, en la nueva escuela pública nocturna instalada en la Normal de Maestros.

EL ASMA. Se a la y llega a curarse con el uso de las Pastillas Morello.

Movimiento penal. Ha sido destituido de su puesto al de Carácter, el llamado Francisco Ubaso Morello.

Y de Cuentas al de esta capital Francisco Juan Valdés Lopez y Miguel Lopez Medina.

Resultado positivo. La dispesía es la afección que más se padece en nuestros días, originando la inapetencia, debilidad y anemia, por falta de nutrición, curándose únicamente con el *Elisir Estomacal de Sain de Carlos*, marca *STOMALIX*.

En 4.ª plana

Cartera de un Oidor.

Neurología.

Ha fallecido en Málaga la señora doña Julia Scholtz de Oleta, viuda de Baridisen.

—En sus posesiones de la provincia de Sevilla ha muerto D. Joaquín Casero Robledo, persona dignísima que supo captarse el aprecio de cuantas personas se honraron con su amistad.

En Antequera, donde residen parientes del finado, ha sido muy sentido el fallecimiento del Sr. Casero.

Reciba su apreciada familia nuestro más sincero pésame.

La salud.

Es lo último de que nos ocupamos con frecuencia tiramos el dinero en cosas que nos son nocivas y nos duelen emplearlo en aquellas otras que nos son benéficas.

En ninguna mesa bien servida debe faltar el agua de la Salud, que ayuda de una manera poderosa la digestión mucho mejor que el vino y las demás bebidas alcohólicas.

El que la usa jamás padece afecciones: es muy agradable al paladar y evita muchas enfermedades del estómago, hígado y riñón: preguntado a quien las use.

Despacho: Puerta Real, 20 y 22

A 20 céntos. botella de un litro.

Eco de la Moda.

Se ha recibido el número 2.—Figura iluminada. Toilette de canita.—Patron cortado de un pañuelo con pliegues.—Precio, 15 céntimos ejemplar.

Macetas de claveles

Magnífica colección de macetas de claveles en flor. Hay treintiocho variedades. Se venden solitas a precios muy reducidos; y en grandes partidas con una baja de consideración.

Darán razón en el puesto de flores de Teresa Ardiá, Zacatín, esquina a la Gran Vía, y en los Carámenes de Gadeo. Cuesta de Fajalanza.

Mil pesetas

al que presente **Cápsulas de Sándalo** que las del Dr. Fina, de Barcelona, y que curan más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.

Piensa del Pico, 3, Farmacia, Barcelona.

CARBURO DE CALCIO.

Macheros Bray's, Cosmos é Incandescentes y Tulpas de todas clases para acenderlos, se sirven en **LA ENCICLOPEDIA** Reyes Católicos 44

Se traspasa

el antiguo y amplio establecimiento de bebidas y comestibles denominado «El Flor de Mayo», sito en la plaza del Carmen, esquina a la calle de Nívea.

Para tratar con su dueño, Plaza de Villanueva 4 y 6.—Despacho de vinos.—Granada

Artículos para caballero

Con motivo a la realización que se está haciendo en los acreditados almacenes **LAS AMERICAS**, Principe 7, se pueden adquirir a precios increíbles, buenos y bonitos géneros para Trajes, Gabanes y Corres de Pantalón.

Especialidad en merinos dobles para Mantos y paños para Capes y vueltas para las mismas.

A los precios de verdadera ganga que se vende las ventas son rigurosamente al contado.

Importante.

D. Miguel Machado y Compañía, por el cipa a las numerosas personas que lo distinguen encomendándole sus asuntos, que ha trasladado su domicilio a la calle de Elvira número 31.

Al mismo tiempo, pone en conocimiento del público que además de las representaciones que, hoy tiene, de importantes casas comerciales, industriales y fabriles, admite cuantas de la misma índole quieran confíarselo y para gestionar toda clase de negocios en las oficinas del Gobierno civil, Diputación provincial, Delegación de Hacienda y demás Centros administrativos; proporciona, con las mayores garantías de seguridad, la colocación del capital en dinero mediano hipotecado sin ella, y facilita su adquisición en las condiciones más ventajosas, y absoluta reserva, a los que necesitan cantidades de mayor ó menor importancia, disponiendo para todos sus operaciones, de un personal inteligente y activo, dedicándose también, muy principalmente, a la compra y venta de fincas rústicas y urbanas por encargo de los particulares; teniendo en el día dispuestas para la venta, por menos de la mitad de su valor entre otras de aquella procedencia, las fincas siguientes de su propiedad: Un huerto que fué casa, en la calle de San Gregorio el Alto, en el que arrastran dos nigueros y un parra; con puerta de entrada por la calle de la Patriquera, parroquia del Salvador. Un solar en la calle de los Negros número 6, parra de San José Dos solares con los números 10 y 12, en la céntrica de los Carvajales, de la misma parroquia. Otro id. en la calle de Zafre, sin número, que linda por su derecha entrando, con D. Justo Estevez, izquierda con D. Carme Sánchez y espalda con huerto de don José Vaguer. Otro id. en la calle de María la Miel, sin número, que fué de don Gabriel Pieszo Lopez; linda por la derecha entrando con el callejón de las Campanas, izquierda con la plaza de las Mías y espalda con huerto de D. José Perez, de la misma parroquia. Otro id., calle de los Muñozes, número 13, parroquia del Salvador. Una casa en la calle del Agua, de la calle Real de Cortija, con el número 5 moderno, parroquia de San Ildefonso. Un solar en la calle Larga de San Cristóbal,

plaza de las Burgones, parroquia del Salvador, que fué de María Heredia. Cinco casas en la céntrica de la Alhacaba, parroquia de San Ildefonso, con los números 29, 31, 33, 35 y 37. Un solar en la calle de Beteta número 15. Una parra de casa en San Antonio el Viejo, Quinta Alegre número 14 moderno, parroquia de las Angustias. Un solar con el número 28 de la calle de pañuelos, parroquia del Salvador. Una casilla en la céntrica del Chupiz, plaza de San Agustín Alto número 31, parroquia del Salvador.

Una nave de casa dividida en dos viviendas que pita encima de D. Manuel Villa Greco, y sitúa en la callejuela salida del barrio bajo de la Alquería del Fargue, parroquia del Sacramento. Una casa en el barrio bajo de la Alquería del Fargue, que fué de D. Manuel Fernandez Martín, que linda por la derecha y frente con la calleja la del Aire. Un huerto de tierra de secano en el barranco de los Narrajos, que fué de D. Cristóbal Sánchez, de 4 fanegas de cabida, con 3 marjales y 27 estada de de higuera, chumbas, con 4 cercas y varios socobones. Una cueva en Montes claros, parroquia del Salvador, que fué de Gabriel Tapia, con huerto de higuera chumbas y una zahorra para cordos. Una casa en el barrio Alto de la Alquería del Fargue, que fué de D. José Ruiz Lopez y D. Antonio Lopez. Un huerto que fué casa en la calle de la Parra del Salvador, el que corresponde al número 3, y dos casas en Chumana que fueron de D. Pedro Moreno Moreno y D. José Megias.

Sociedades de Granada

Mañana a las ocho de la noche celebrará la sociedad *La Obra* la asamblea reglamentaria de primero de mes, que fué suspendida por estar invitada la junta directiva a la inauguración de la Escuela de Artes e Industrias.

Sección religiosa**Liturgia de hoy.**

Rezo y oficio de San Hilario, doctor. Rito doble. Color blanco. En la Misa se dice Credo y se conmemora a San Félix martir. Las vísperas se dividen con el siguiente, San Pablo primer emperador, conmemorando el antecedente y a San Mauro abad.

Santo del día.

San Hilario obispo.

Oficio para hoy.

Jubilos de las once y media horas.

En la iglesia del Sagrado.—Se mande fiesta a las ocho y se celebre a las seis.

Misa cantada.

En la Catedral y Real Capilla a las nueve.

Misas de hora fija.

La hay de doce en la Magdalena, San Justo, Ntra. Señora de las Angustias y el Sagrado.

En el Sagrado Corazón de Jesús de las Mías desde las siete a las diez y media, y en San Juan de Dios desde las siete a las diez.

Rosario.

En la Catedral, S. José, S. Andrés y S. Ildefonso a las ocho y media de la mañana. En las demás iglesias a las oraciones Vísperas y Canto de Gloria.

Ntra. Señora del Tránsito, en Sta. Escolástica.

Cartera de Granada**La Alhacaba.**

Encomienda ayer, sobrantes del día anterior: 1158 quintales métricos de trigo, 6 ósea 2868 fanegas, que con 149 quintales (348 fanegas) que entraron, hacen un total de 1307 quintales (32.06 fanegas).—Se vendieron ayer 142 quintales métricos de trigo al precio de 21'37 a 24'97 pesetas que equivalen a 331 fanegas vendidas de 38 a 44 céntimos una.—Quedan sobrantes hoy de 1.165 quintales (2 975 fanegas).

La octava se vendió ayer a 19'50 pesetas el quintal métrico, 6 ósea 7 pesetas la fanega; las habas a 21 el quintal, 6 ósea 11 fanega; el maíz a 22 el quintal, 6 ósea 11 fanega; los yeros a 21 el quintal, 6 ósea a 11 fanega.

Cotización de Sea y C.

Granada.—13 enero.

Eléctrica de la vega granadina. 100'00

Eléctrica Cristo de la Fé. 100'00

Paris. 33'90

Londres. 33'64

Barcelona.—12 enero.

4 por 100 interior. 74'57

5 por 100 amortizable. 95'55

Banco Hispano Colonial. 65'25

Nortes. 59'80

Alcances. 96'80

Orenses. 29'50

Catalanas. 31'75

Paris. 34'20

Londres. 33'75

Madrid.—13 enero.

4 por 100 interior. 74'55

5 por 100 amortizable. 95'40

Banco de España. 475'00

Banco Hipotecario de España. 103'15

Arrendataria de Tabacos. 402'00

Nortes. 59'80

Paris. 33'70

Londres. 33'61

Paris.—13 enero.

4 por 100 exterior. 87'32

El mundo oficial**Subasta de consumos.**

Los alcaldes de Rólar y Jorazarar anuncian para el día 14 a las cuatro de la tarde el siguiente al en que aparecerán insertos los edictos en el *Boletín* las subastas de consumos de sus respectivos pueblos para el año actual.

Llamamiento. El juez de instrucción del Salvador llama a José Moyá Medrano.

Teatro.**En el Principal.**

Anteayer, con la representación de la preciosa comedia de Benavente *Lo curi*, despidiéronse de nuestro público por haber terminado sus compromisos con la empresa, la notable actriz D.ª Concepción Constan y el primer actor cómico D. Manuel Espejo, artista de relevante mérito y finísima gracia.

Muy de lamentar es que la compañía en nuestro distinguido paisano Paco Fuentes pierda dos elementos de tanta valía. No es muy fácil encontrar artistas como la Sra. Constan, dama verdaderamente española, y como el Sr. Espejo, quizás el único actor cómico genuinamente español que nos queda.

Les deseo muchos triunfos y no menos provecho en sus nuevos corrales.

Para sustituir a tan notables artistas está contratado el distinguido actor don Ricardo Manso, muy conocido y apreciado de nuestro público, y se está en negociaciones con una buena actriz. Así se dice por personas bien enteradas.

Se ha abierto un nuevo abono por quince representaciones.

En esta semana se estrenará el drama de Benavente *Alma triunfante*, que hace poco tiempo proporcionó un entusiasta triunfo a su autor.

Benavente, separándose de su penúltimo estilo bien determinado en *Gente conocida*, *La céntrica de las fieras*, *Lo curi* y otras muy aplaudidas, ha escrito un drama delicado y de gran trascendencia literaria.

Se prepara otro estreno, el de la graciosa comedia *Los hijos artificiales*.—V.

Un empresario detenido.

En el teatro Eslava, de Madrid, ha sido detenido D. Eugenio Gomez, a petición de D. Antonio Barragan, por débito de 2 000 pesetas a la Sociedad de Anteros.

El Sr. Gomez ha sido varias veces empresario de teatros en la República Argentina.

Estreño. Con mal éxito se ha estrenado en Madrid un sainete titulado *La presidenta del Supremo ó siempre de buen humor*! Es un arreglo del francés, hecho por D. Ricardo de la Vega.

Alcance postal**Muerte de hambre y de frío.**

Dicen de Guadalajara, que la Guardia civil al practicar el servicio de vigilancia por los montes del pueblo de Fuenteshiguera, encontró, en el sitio denominado «El Horcajuelo», muerto de hambre y de frío, a un hombre de 60 años, que desde hace tiempo venia recorriendo varios pueblos próximos a aquel, ignorase el nombre y la naturaleza de este desgraciado.

Juegos florales.

Burdeos 11.—La Facultad de Letras de esta Universidad ha acordado celebrar anualmente una fiesta de Juegos florales con composiciones escritas en francés y Castellano.

En el año presente se invitará para mantener a un literato español, cuyo nombre han reservado los individuos del claustro, pero según noticias particulares, será el Sr. Pereda.

Un meeting.

En Almería se ha celebrado un meeting para pedir la revisión del proceso de la *Mano Negra*.

El paso de los Dardanelos.

Paris 11.—Comunica un despacho de Constantinopla que, en vista de llevar la embajada de Inglaterra dos años haciendo vivas gestiones para obtener los privilegios para su país que tienen concedidos otras naciones, decidió ordenar al buque inglés «El Khara», que se hallaba fondeado en Alejandria, que franquease el paso de los Dardanelos, sin que este acto signifique protesta contra el paso verificado anteriormente por los dos torpederos rusos.

Otro despacho dice que la Sublime Puerta ha decidido hacer caso omiso de las reclamaciones de Inglaterra acerca del paso de los buques rusos por los Dardanelos.

Casa para obreros.

El Ayuntamiento de Valencia ha anunciado un concurso para la adjudicación de un local, que deberá tener las habitaciones siguientes: gran salón destinado a contratación del trabajo de obreros; otro gran salón destinado a recreo; otro para reunión de sociedad de obreros; otro para biblioteca; tres salones para juntas y oficinas y habitaciones para el conserje y el administrador.

El premio de la captura Humbert.

Madrid 12.—Los 16 guardias civiles que custodiaron a los Humbert hasta la frontera han hecho renuncia del premio de 3 000 pesetas que le fué asignado de los 15 000 francos donados por el Gobierno francés, no sólo porque hay un artículo de la Carilla del Cuerpo que les prohíbe recibir premios semejantes, sino por razones de índole moral, que les honran en alto grado.

Como consecuencia de esta determinación, el Gobernador civil ha dispuesto que las 3 000 pesetas ingresen en los Asilos para huérfanos de la Guardia civil.

Hundimiento de una casa.

Comunican de Cascanos que en la mañana del día 9 se desplomó una casa en el barrio del Paraíso.

Una anciana y dos nietos suyos fueron extraídos de entre los escombros. Milagrosamente salvaron sus vidas.

Un guarda asesinado.

Avila 9.—Cerca del pueblo de Horcajo de la Rivera ha sido hallado en el

fondo de un barranco y cubierto con grandes ramas el cadáver del guarda de montes Gregorio Herrero Hernández.

Predicador muerto

En la iglesia de la casa provincial de Beneficencia, en Valencia, se celebraba antesayer la fiesta del Niño Perdidio.

El padre Planas, jesuita, subió al púlpito, y después de un brillante exordio se arrojó al suelo.

Sacerdotes y fieles observaron con extrañeza que el orador tardaba en levantarse, y al subir al púlpito le encontraron víctima de un síncope que le había hecho perder el conocimiento. Trasladado a la sacristía, se llamó a los médicos y se le improvisó un lecho, en el que falleció a las pocas horas.

Telegramas**La cuestion de Marruecos.**

Madrid 13 (9 45 mañana.)

Insistese en Tánger, en que las tropas imperiales pasaron el río Sebu, avistándose a poco de vadearlo con las fuerzas de Bu Hamara.

Algunos agregan, que unos y otros lucharon brevemente, retirándose al fin las tropas del sultan.

En los centros oficiales de Tánger no confirman estas noticias.

El ejército imperial está cada vez más desmoralizado.

Esta desmoralización tiene desanimadísimo a los partidarios de Abd-el-Azis, los cuales auguran frecuentes desastres a las tropas imperiales.

Ha resultado inexacta la noticia que circuló, diciendo que los cónsules europeos, residentes en Fez, habían abandonado la ciudad.

Han cesado los temporales que venían reinando

han adherido á Bu Hamara. Madrid 13 (7'45 noche.)

Apesar del grave aspecto que ha tomado la cuestión marroquí, los ministros extranjeros residentes en Tánger estiman que es pertinente permanecer en la más escrupulosa neutralidad.

Madrid 13 (10'45 noche.)

Díjose en Tánger, y así lo transmitieron algunos corresponsales europeos á sus periódicos, que el pretendiente Mohamed el Roghi, había muerto en un reciente combate sostenido con las tropas del sultan.

Noticias posteriores y fidedignas, recibidas hoy de la ciudad marroquí citada, aseguran que el pretendiente continúa sin novedad al frente de su ejército.

Madrid 13 (10'45 noche.)

Los periódicos de Londres publican en sus secciones telegráficas graves noticias de Marruecos.

Segun esos despachos, la agitación y la impopularidad del sultan crecen de un modo alarmante.

En las calles de Fez se han producido terribles motines. Los revoltosos han cometido no pocos atropellos.

Estas noticias de la prensa inglesa, no han tenido hasta ahora confirmación.

No hubo unanimidad.

Madrid 13 (9'45 mañana.)

Los amigos políticos de los señores Canalejas y Moret dicen que no es cierto como afirman muchos fusionistas que en la reunión de exministros liberales celebrada el domingo en el Congreso, hubiese unanimidad de criterios, al tratar las distintas cuestiones que allí se tocaron.

Princesa abandonada.

Madrid 13 (9'45 mañana.)

La princesa Estefanía, hija del Rey Leopoldo de Bélgica ha sido abandonada por su esposo.

Se dice que el príncipe se ha separado de su cónyuge por dificultades financieras.

Los funerales de Sagasta.

Madrid 13 (2'15 tarde.)

En el suntuoso templo de San Francisco el Grande se han celebrado esta mañana á las once los funerales por el alma del Sr. Sagasta.

Al religioso acto han asistido al Rey, el Príncipe de Asturias, el cuerpo diplomático, el Gobierno, comisiones del Senado y del Congreso, de los centros oficiales de esta Corte y de los cuerpos de la guarnición.

En representación de la familia asistió D. Fernando Merino.

Además de los citados, acudieron al templo de San Francisco, las comisiones venidas de provincias y los Obispos de Sion y de Madrid.

En el centro del templo se había levantado un magnífico y severo túmulo.

El Rey tomó asiento en una tribuna situada al lado izquierdo del presbiterio.

Al lado derecho y en otra tribuna se colocó el alto personal de Palacio.

Los individuos del Gobierno tomaron asiento al lado izquierdo del túmulo, y detrás de los anteriores los individuos de la familia del finado.

También al lado derecho del túmulo se colocó la representación del Senado.

El cuerpo diplomático, las representaciones del ejército y de la armada, los individuos de la nobleza y la comisión del Congreso se situaron á la derecha del túmulo.

Ofició el Rector del templo de San Francisco.

Tomaron parte en los funerales, que han resultado solemnísimos, un brillante orquesta y buen número de voces.

Mientras se verificaban los funerales, fuerzas de artillería hicieron las salvas reglamentarias.

En las inmediaciones del templo había nutrido público para presenciar la llegada y salida de los invitados á los funerales.

Muertos de frío

Madrid 13 (10'45 noche.)

En algunos puntos de los Estados Unidos, ha bajado la temperatura notablemente, dejándose sentir un frío cruel é insoportable.

Por consecuencia de este frío intensísimo han muerto heladas, en Nueva York, veinte personas.

LA COTIZACIÓN.

Madrid 13.

BOLSA DE MADRID.

4 0/0 Perpetuo Interior	74'55
4 0/0 Pequeños	74'60
4 0/0 Fin corriente	74'60
5 0/0 Amortizable	95'40
5 0/0 Pequeños	96'35
Cédulas Hipotecarias	103'15
Cédulas del 4 por 100	100'75
Banco de España	476'00
Banco Hispano-Americano	138'75
Arrendataria de Tabacos	402'00

CAMBIO.

Francos. París, vista	33'70
Libras. Londres, vista	33'61
Exterior español	00'00

Nueva derrota.

Madrid 14 (3 madrugada.)

Las últimas noticias que se tienen en Ceuta respecto á la guerra civil en Marruecos son graves.

Segun esos informes las tropas imperiales han sido nuevamente derrotadas.

No se sabe en la plaza española la importancia del desastre de los imperiales.

Si se dice que la desmoralización de los soldados de Abdel-Aziz, es completa.

El nuevo triunfo de los rebeldes ha sembrado el pánico entre los leales.

Ante el temor de que los partidarios de Bu Hamara caigan sobre Fez y se apoderen de la ciudad se han adoptado algunas precauciones.

El sultan se ha recluso en su palacio, en donde le custodian soldados escogidos y de cuya lealtad no se duda.

Los europeos residentes en Fez se han refugiado en una fábrica de armas.

Moros leales velan por la seguridad de los europeos.

Considérase la situación extremadamente grave en Fez.

El espíritu público está en extremo abatido.

Temores.

Madrid 14 (3 madrugada.)

Como en Fez, domina en Tetuan un profundo pánico.

Los levantiscos beniteres amenazan con caer súbitamente sobre la ciudad.

En esta, dado el estado de insurrección en que se hallan los beniteres se temen que cumplan sus amenazas.

Se han adoptado algunas precauciones.

Los santonces de Benider trabajan sin cesar en pró del pretendiente, invitando á todos los hombres útiles á ir á aumentar la rebelión.

Tiroteo.

Madrid 14 (3 madrugada.)

En Tánger se oye, segun de allí telegrafian, un nutrido tiroteo que sostienen varias kábilas de las inmediaciones.

Dícese que en esa lucha han resultado ya muchos muertos y heridos.

Almódobar.

Madrid 14 (3 madrugada.)

UN DOCUMENTO PREGOSO.

Desde el principio de este artículo decimos que se trata de presentar un documento del más alto valor, concerniente á la eficacia de las Píldoras Pink.

El elogio que las tributa un hombre competente y autorizado, puesto que el documento emana de un doctor, tendrá una fuerza innegable y deberá convencer á los más incrédulos.

Está concebido en los siguientes términos:

«El infrascripto Dr. Evaristo Ramiro Royo, médico cirujano titular de Alagon, certifico: que he ordenado las Píldoras Pink, obteniendo con ellas excelentes resultados en los casos de desórdenes nerviosos, convalecencia, cloro anemia, astenia y neurastenia. Y para que conste y sirva de firme resultado donde convenga, firmo la presente.»

De este certificado se desprende netamente que las Píldoras Pink, tienen una acción de una potencia excepcional en la reconstitución de la sangre, puesto que todas las enfermedades citadas por el Dr. Ramiro reconocen por causa la debilidad de los nervios ó el empobrecimiento de la sangre. Los desórdenes nerviosos, la neurastenia, cuyos síntomas son bien conocidos, como las jaquecas violentas, las neuralgias, el nublarse la vista, las palpitaciones, la irritabilidad de carácter, etcétera, etc. La cloro anemia, que ataca sobre todo á los jóvenes y que tantas víctimas causa; la astenia, que es

una predisposición á la anemia y á un estado mórbido en general, se produce por una languidez de las principales funciones y una disminución de la fuerza digestiva. Para terminar, llamamos la atención sobre uno de los casos señalados por el Doctor. Dice haber obtenido resultados excelentes en la convalecencia. En esta fase que sucede á las enfermedades graves, nada debe recomendarse tanto como las Píldoras Pink.

Devuelven rápidamente las fuerzas al enfermo, dándole sangre rica y fuerte, tonificando sus nervios y abreviando considerablemente la convalecencia. En esta época, donde la influencia causa tanto mal, nada tan precioso como las Píldoras Pink para prevenirse contra los peligrosos resultados de esta enfermedad. Las Píldoras Pink se venden en todas las farmacias al precio de cuatro pesetas la caja ó veintidós pesetas las seis cajas. Representante en España: Frans Janssens, Cortes, 222, Barcelona.

Un médico queda encargado para contestar gratuitamente á todas las preguntas respecto á las Píldoras Pink que sean dirigidas á nuestro representante, Frans Janssens, Cortes, 222, Barcelona.

Se venden tuberías de hierro y de plomo, transmisiones y poleas de hierro y madera; correas para las mismas.—Campanas Santo Domingo 9, darán razón.

A los estudiantes de Derecho

Los únicos programas oficiales de Derecho Civil 2.º curso, así como las contestaciones al mismo, por las que se facilita grandemente el estudio tan difícil y necesaria asignatura, se han puesto á la venta en la tan acreditada «Agencia Escolar» que en esta capital dirige el abogado D. Francisco Collantes. (Calle de la Trinidad núm. 15, piso 2.º)

ENFERMEDADES NERVIOSAS

Curación cierta por el

JARABE HENRY MURE

Exigir el nombre de MURE

A suscribirse

La gran «Asociación Artística», única en su clase, que se publica semanalmente, ó sea 52 números al año, reciben los señores suscriptores, por una peseta todas las semanas, á más de dicha «Ilustración», tres tomos, lujosamente encuadernados y una lujosa obra, de gran tamaño, por pliego, que es un verdadero homenaje al poeta D. Ramón de Campoamor, que contendrá la colección de sus bellísimas dolores.

Dichas obras, se repartirán periódicamente durante el corriente año.

«A más, recibirán también, durante el corriente año, «El Salón de la Moda», periódico quincenal, con figurines iluminados y grabados en el texto.

Todo, por solo una peseta todas las semanas.

«Omita con más de ochenta mil suscripciones, la referida «Ilustración» y lleve 21 años de existencia.

«Si se suscribe en la Plaza Nueva 7, (acera de la Audiencia), Librería.

Pérdida.

de un velo de blonda el día 2 del corriente en la calle de Puente-Real. A la persona que lo presente en las oficinas de este periódico, se le dará buena gratificación, por ser recuerdo de familia.

Almorranas. Hemorroides.

Curación radical por medio del tratamiento anti hemorroidal de

S. Fábrega Grau y C.ª

Químicos farmacéuticos de Barcelona.

De venta en todas las buenas farmacias y droguerías.

Se REMITE GRATIS el interesante folio ilustrado sobre dicho tratamiento.

Pídanse ejemplares al almacén de la calle del Concejo del Ciento núm. 327, baj.ª, Barcelona.

Rico chocolate —con vainilla á 5, 6, 8 y 10 reales libra.

Elaboración especial á la vista del público.

Por cada paquete se da una onza de bonificación.—Desde la clase de seis reales en adelante, cada seis libras van en un bonito estuche con profusión de cromos.

Fábrica de ENRIQUE SANCHEZ

Escudo del Carmen, 15.

Cerrando los días festivos.

RESTAURANT Y CERVECERÍA

La Campana.

La mejor casa para comer bien y barato. Vinos de todas marcas. Servicio de comidas á domicilio.

Por cada copa de aguardiente superior de Rute, regala un mantecado; todo, 10 céntimos.

Vinos, anisados y licores

de

MONTAÑEZ HERMANOS

Capuchinas 13.—Granada.

Excelentes vinos de todas clases; especialidad en los de mesa, con servicio á domicilio.

Valdepeñas, sin rival, blanco y tinto.—Moscatel superior.—Vinos de Málaga.

PROBAD LOS RICOS CHOCOLATES

Elaborados á brazo que se venden en el antiguo y acreditado Almacén de

Coloniales Pié de la Torre

y que son los más exquisitos de cuantas clases se conocen.

Especiales con vainilla, canela y sin ella.

Compañía General de ELECTRICIDAD

de Granada.

OFICINAS: Tejadillas de Santa Paula, núm. 1.

Se reciben encargos para hacer instalaciones de alumbrado eléctrico, cuyo consumo se regirá por los siguientes precios:

Una lámpara de 5 bujías, 3 pesetas al mes.	Una lámpara de 25 bujías, 7 pesetas al mes.
Una lámpara de 10 bujías, 4 pesetas al mes.	Una lámpara de 30 bujías, 9 pesetas al mes.
Una lámpara de 15 bujías, 5 pesetas al mes.	Una lámpara de 40 bujías, 12 pesetas al mes.

Por contador, 75 céntimos de pte. Kilowatt-hora.

El material eléctrico que se emplea en las instalaciones demandará ser facilitado por la Compañía, con el fin de poder garantizar por esta su buen funcionamiento.

La Viticultura Nueva

o los nuevos híbridos productores directos, resistentes á las enfermedades destructivas de la vides, por EUGENIO GERMAN, ingeniero agrónomo de la Sociedad Vitícola de España, exportadora en España del *Asperitico-Lacoste* y del *Planton de los Barrochillos*. Cuentos Mayo con granadinos.

Necesario á todos los viticultores.

Se vende á una peseta ejemplar en la Administración de EL DEFENSOR DE GRANADA, calle de Reyes Católicos, núm. 1, principal, de diez de la mañana á cinco de la tarde.

Un viaje al Transvaal durante la guerra

por el Doctor D. Vicente Vera.

Libro curioso é interesantísimo.—Pintorescas descripciones del país.—Cuadros de la guerra.—Semblanzas de los principales personajes.—Episodios y anécdotas.

Todo lo notable que el autor ha visto y oído durante su viaje en esta estancia entre los boers.

Esta obra forma un magnífico tomo de cerca de 300 páginas, con preciosas láminas fotográficas, que puede adquirirse por 8 pesetas en la Administración de EL DEFENSOR DE GRANADA, Reyes Católicos 8, principal.

Se remite certificada por correo á quienes la pidan enviando 8 pesetas y 30 céntimos en libranzas de Giro Mutuo, sellos de correo ó letra de fácil cobro.

Postales

ilustradas, magníficas colecciones en

EL LIBRO DE ORO,

Papejería de Horacio Alendros

Mesones 38.—Granada.

Oposiciones para Hacienda.

Anunciada la convocatoria para oficiales de 4.ª y 5.ª clase de la Hacienda pública, por vicios los exámenes que contiene el programa publicado en la «Gaceta» el 9 del actual se abre la preparación en la Academia de Tejadillas de Sta. Paula núm. 1, principal.—Igualmente para interventores de Ferrocarriles, militares, Correos, Telégrafos.—Clases prácticas de Francés, Inglés, Alemán, Contabilidad, Caligrafía y Dibujo, contando para ello con personal técnico.

Información en dicha Academia de 8 á 12 mañana y de 7 á 9 noche.

Venta de fincas.

El día 26 de enero á las diez de su mañana, en Gabia la Grande, casa del Fuerte, empezará la subasta de tierras de riego y de secano, situadas en dicho pueblo, y en los de Cuilar Vega y Ambros, de la testamentaria de D.ª Luisa de Castro: los títulos y condiciones de subasta se hallan de manifiesto en Santafe notaría de D. Cristóbal Pacheco, y en Gabia, despacho de la fábrica de harinas.

La Toma de Granada,

y que se pone en escena, tradicionalmente, en los teatros de esta ciudad, todos los años, el 2 de enero, se vende el precio de

Una peseta

en la Administración de EL DEFENSOR DE GRANADA, Reyes Católicos, 8, principal.

Se remite por correo certificado á quien lo pida, enviando al mismo tiempo una peseta y 30 céntimos.

Espectáculos

TEATRO PRINCIPAL

Función para esta noche

El Gran Galeoto y Los monigotes.

Butaca, 2 pesetas; entrada principal, 0'60; paraiso, 0'40.

Café-Teatro del Leon.

Gran Compañía de Zarzuela y la señorita Pilar Cohen.

Tres sesiones todas las noches.

Se traspassa ó se arrienda el Café del Leon.

En dicho local darán razón de las condiciones.

Cartera de un Oidor.

Vistas para hoy.—Sala de lo Criminal.—Sección primera.—Juzgado de Izalzo.—Causa contra Antonio Martínez Jimenez, por disparo y lesiones.—Abogado, Sr. Martínez Morales; procurador, Sr. Romero (D. Juan); secretario, Sr. Millat.

Juzgado de Izalzo.—Causa contra Ramon Carrillo Muñoz, por disparo y lesiones.—Abogados, Sres. Moscoso y Diaz Palomares; procuradores, señores Andra de y Gomez Lopez; secretario, señor Millat.

Sala de lo Civil.—Juzgado de Gargal.—D. José Martínez Sanchez con doña Pilar Madollé, sobre pago de pesetas.—Procuradores, señores Montilla y Navarro; secretario, señor Serra.

Juzgado de Huescar.—D. Pedro García de la Serrana y Vazquez, sobre incidente de testamentaria.—Abogado, señor Sola; procurador, señor Mesa; secretario, señor Mirasol.

Sentencias. Por las Salas de lo Criminal se han dictado las siguientes sentencias:

Absolviendo á Antonio Martín García en causa que por delito de disparo le siguió el juzgado del Sagrario.

Absolviendo á Juan Linares Sanchez en causa por disparo y lesiones del juzgado de Santafe.

Condenando á José Fernandez Fernandez á la pena de tres años y cinco meses

de prisión correccional, en causa que le siguió el juzgado de Santafe por delito de disparo y lesiones.

Absolviendo á José Carmona Baquero en causa que le siguió el juzgado del Sagrario por delito de disparo.

Entrada de causas. Ayer ingresaron en esta Audiencia las siguientes causas:

Guadix.—Contra Juan Piquezuelos Heras, por lesiones.

Motril.—Contra Antonio Merino Guerrero, por lesiones.

Santafe.—Contra Francisco Caparrós Prados y otro, por estufa.

Motril.—Contra Francisco Cortés Peinado (D.ª) «Prochocho», por hurto.

Salvador.—Contra Vicente M. Vázquez Nevado, conocido tambien por Manuel Montañán Romero, por hurto.

Huescar.—Contra Felix Lopez Alvarez, por lesiones.

Santafe.—Contra Juan Jimenez Soria y otros, por coacciones.

Santafe.—Contra Francisco Bohorquez Vallejo, por estufa.

Sagrario.—Contra José Cappa Janrie, por lesiones.

Puerta, don José Romero Moreno, don Vicente Domingo Diaz Tello y don Antonio Carmona Guerrero.

Capacidades.—D. Francisco Melguizo y Perez, don Rafael Sanchez Lozano, don Rafael García, don Francisco Rodríguez y Campos, don Juan Lara Lopez, don José Martín Perez, don José Palma Ruiz, don Antonio Alvarez Rodríguez (merco) don Manuel Puerta Ferrer, don Francisco Leiva Puerto, don Castro Alarcón Sanchez don Vicente Caballero y Lopez, don Rafael Moya y Aguilera, don José Martín Gomez y don Federico Martín Lopez.

Suplentes.—Cabezas de familia: don Gregorio Tapias Rodríguez, don Francisco Romero Morcillo, don Domingo Bosillos y Roldán y don José Arbol y Medina.

Capacidades.—D. José Borges Torrens y don Juan Gallego Ruiz.

Juzgado de Loja.—Cabezas de familia: D. Rafael Rosal Vazquez, don Antonio Villanueva y Rodríguez, don Joaquín Vilchez Moreno, D. Antonio Paccetti y Aguilera, D. Manuel Diaz García, D. Rafael Lozano Sanchez, D. Francisco Alvarez Lara, D. Manuel Ramírez Muñoz, D. Cristóbal Nanez Galvez, D. Teodoro Pascual Moreno, D. Antonio Guarnido y Cazorla, D. Luis Velazquez y Fernandez, don Enrique Cepas Velazquez, D. Ricardo Agnayo Fernandez, D. Antonio Gamiz Nuñez, D. Juan Rubio Mereno, D. Rafael Jimenez Camacho, D. Rafael Cambil Zmora, D. Vicente Gamiz Perez y don Guillermo Calle y Gamiz.

Capacidades.—D. José Rico Fuen-salida, D. Juan Martín de Rosales Sanchez, D. Manuel Martínez Morales, D. Cesáreo Ocaña Guarnido, don Antonio María Caliz Rubio, D. José Sillero Caracnel, D. José Sillero Aragón, D. Carlos Martínez de Tejada, D. José L. Tallón Caliz, D. Antonio Tallón Tamayo, D. Felipe Almirón Almirón, D. Joaquín Muñoz Montoro, D. Enrique Lopera de la Calle, don Alfonso Campos Fernandez de Córdoba, D. Salvador Ruiz Mérida, y don Pedro Caliz Nuñez.

Suplentes.—Cabezas de familia: D. Angel Moreno y Fernandez, D. José García Barranco, D. Francisco Alcántara Bullón, y don Manuel Cantes Toro.

Capacidades.—Don Cándido Peña Martín y don Antonio Camacho y Cortés.

Juzgado de Motril.—Cabezas de familia: D. José Vazquez Victoria, don Vicente Gutierrez y Puerta, D. Manuel Rodríguez Illasca, D. Rafael Puertas y Hernandez, D. Manuel Perez Cervantes, D. José Montoro Padial, D. Manuel Castillo y Valverde, D. Gerardo Vilchez Lopez, D. Francisco Contreras y Ruiz, D. Antonio Calvo y Rodriguez, D. Severo Bengoa Marin, D. Manuel García Pascual, D. Francisco Alvarez y Prieto, don Antonio Durmar Cortés, D. Antonio Diaz Diaz, D. Antonio Jimenez Sanchez, D. Francisco Rubio Ocaña, don Antonio Izquierdo Perez, D. Román Vilch y Fernandez y D. Miguel Alvarez Penela.

Capacidades.—D. Francisco Páez Padés, D. Miguel Páez Padés, don Emilio Gomez Navarro, D. Felix Herrero Caballero, D. Francisco Rodríguez Zorrilla, D. Antonio Medina Paz, D. Julio Estan Lopez, D. Francisco Perez Perez, D. Serafin Puente-dora Arenas, D. Francisco Martín Chichilla, D. Francisco Lorenzo Urbazo, D. Juan Moré Anger, D. Francisco Luna y Murillo, D. Ricardo Jimenez Muñoz, D. Luis Salas Cuevas, y D. Francisco Puertas Jimenez.

Suplentes.—Cabezas de familia: D. Angel Gadea Subisa, D. Francisco Navarro Jimenez, D. Antonio Moreno Medina y don Gonzalo Molina Marin.

Capacidades.—D. José Calvo Moreno y D. Francisco Martín y Adams.

Montefrio.—Cabezas de familia: D. Ricardo Breña Borrego, D. Francisco Posada y Mantas, D. Francisco Cobo Perez, D. José Lopez Baranquez, D. Manuel Morat Perez, D. Mateo Alvarez Gonzalez, D. José Calleja Priego, D. José Sebastia Cañas, D. José García Bermudez, don Francisco Ramos Quintanilla, D. Manuel Comino Santalla, D. Pedro Moral Lara, D. Manuel Fernandez Muñoz, D. Francisco Jimenez Rampa, D. Pedro Perez Cabe, D. Juan Martí Guerrero Mira, D. Andrés Buña Santura, D. Juan Navarrete Medina, D. Cristóbal Ramos Torralba y D. Juan Torres Ruiz.

Capacidades.—D. Francisco María Palma, D. Nicolás Villages Jimenez, D. Pedro Galvez Cuevas, D. Francisco Valenzuela Entrena, D. José Ruiz Sanchez, don José Ramos Jimenez, D. Rafael García y Valdecasas, D. Agustín Lara Pascual, D. José Antonio Rico Perez, D. Antonio Mazuecos Martín, D. Antonio Ruiz Villages, D. Antonio Palomacio Torralba, don Justino Torres y Rosales, D. José Magueta Navarro, D. José Lopez Moral y don Emilio García Rosales.

Suplentes.—Cabezas de familia: D. Vicente Alcáide García, D. Pascual Luis Guardia, D. José Aranda Rebollo y don José O'alla Osuna.

Capacidades.—D. Antonio Ferrer Herrera y D. Manuel de la Cesa y Tegirol.

Huescar.—Cabezas de familia: D. José Leon Rubio Bautista, D. Francisco Gomez Galera, D. Sebastian Gomez y Castillo, D. Eugenio Fernandez Carretero, don Pascasio Castillo Carretero, D. Juan María Plaza Bracas, D. José Trías Mto, don Ramon Morales Jimenez, D. Juan Mantuato Fernandez, D. Francisco Abellán Trucharte, D. José Grifols Peraltá, don Mariano Pizarro Ruiz, D. Lorenzo Perez Calas, D. Francisco Gomez y García, don Esteban Vazquez y Sanchez, D. Rogelio Gomez Vazquez, D. Diego García Romero, D. Julio Pina Teiguero, D. Antonio Redondo Lopez y D. Federico Fernandez y Roa.

Capacidades.—D. Leopoldo Benavente Alcañes, D. Luis Martín Benavente, D. José María Diaz Páez, D. José Vitor Perez, D. Pulido Páez Páez, D. Eusebio Lopez Páez, D. Juan Zamballo del Páez, D. José Lara Taval, D. Antonio Páez Martínez, D. J. Aguirre Romero Diaz, don Segundo Martínez, D. Gregorio Sanchez D. José María Abel Vilalobos, D. Jos

